

Memorando Nro. SENAE-CZPT-2026-2399-M

Tulcán, 19 de agosto de 2026

PARA: Sr. Ivan Javier Narvaez Alvarez
Director de Despacho y Control Zona Primaria Distritos

ASUNTO: Respuesta Inspección Solicitud de Autorización de Salida / 12,7 Toneladas de Ayuda Humanitaria Internacional a Colombia

De mi consideración:

En respuesta al Documento No. SNGR-SGGR-2026-0338-O; de fecha 18 de agosto de 2026, mediante el cual se solicita:

“...En virtud de lo dispuesto en la Resolución Nro. SENAE-SENAE-2024-0130-RE de fecha 15 de diciembre de 2024, en su artículo 11: “...Operación de envío al exterior de mercancías para la asistencia humanitaria en el territorio de terceros países.- Se podrá enviar al exterior mercancías nacionales o nacionalizadas para la asistencia humanitaria en el territorio de terceros países, para lo cual, el consignante deberá realizar la correspondiente solicitud de autorización de salida.

Las mercancías que se sometan a esta operación, previo a su salida del territorio ecuatoriano, deberán ser inspeccionadas por el técnico operador a cargo del trámite, para lo cual dejará constancia de lo actuado en el respectivo informe de inspección; que en el caso de no tener novedades, se autorizará el embarque de las mismas.

En el caso de que las mercancías embarcadas con destino al exterior, pretendan retornar al territorio ecuatoriano, éstas deberán ser individualizadas y susceptibles de identificación, de tal manera que la autoridad aduanera pueda constatar que las mercancías que salieron del territorio aduanero son las mismas que serán retornadas al país.

Al respecto, bajo el amparo legal del literal c) del artículo 125 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI) y el artículo 11 de la Resolución Nro. SENAE-SENAE-2024-0130-RE, esta Dirección Distrital **“AUTORIZA EL EMBARQUE Y SALIDA”** del contingente de asistencia humanitaria hacia Ipiales-Colombia, a ser movilizado en los cinco (5) camiones institucionales detallados en su solicitud:

- Camión de placas GEA-4108
- Camión de placas HEA-1531
- Camión de placas HEA-1534
- Camión de placas GEA-4106
- Camión de placas HEA-1535

Memorando Nro. SENA-EZPT-2026-2399-M

Tulcán, 19 de agosto de 2026

De conformidad con el protocolo, el Magister Darwin Reina Técnico operador de la dirección Distrital de Tulcán quien realiza la inspección física de las mercancías las cuales fueron individualizadas y susceptibles de identificación sin novedad , en el depósito temporal **ALMAROS** en la ciudad de Tulcán ubicado en el km 5.5 de la E35, para levantar el informe de inspección correspondiente. Una vez comprobado que los bienes coinciden plenamente con el listado que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción	Cant.	Medida	P. Unit	V. Total	Peso (t)	Vol (m³)
Juego de sábanas de clima cálido de 1 plaza, y/o de 1 plaza y 1/2	Conjunto de ropa de cama elaborado con material liviano, transpirable y adecuado para condiciones de clima cálido, compatible con camas o colchonetas de 1 plaza y/o 1½ plazas.	1.924	Unidad	\$18,00	\$34.632,00	1,64	9,235
Toldos o mosquiteros	Elementos de protección fabricados con material de malla que permite la ventilación y limita el ingreso de mosquitos y otros insectos.	3	Unidad	\$7,50	\$22,50	0,00	0,014
Colchonetas de 1 plaza, y/o de 1 plaza y 1/2	Superficie portátil y flexible destinada al descanso, elaborada con materiales resistentes, livianos y de fácil transporte y almacenamiento.	269	Unidad	\$44,00	\$11.836,00	1,95	53,870

Memorando Nro. SENAE-CZPT-2026-2399-M

Tulcán, 19 de agosto de 2026

Carpas de acampar para 5 personas	Estructuras portátiles, resistentes y de fácil montaje, destinadas al alojamiento temporal de grupos familiares.	45	Unidad	\$85,00	\$3.825,00	0,25	3,600
Almohadas	Artículos blandos y acolchados destinados a proporcionar soporte durante el descanso.	1.093	Unidad	\$7,49	\$8.186,57	0,55	47,218
Balde de plástico para almacenamiento de agua	Recipiente plástico resistente, reutilizable y de fácil manipulación, destinado al almacenamiento y transporte de agua.	69	Unidad	\$9,75	\$672,75	0,04	2,277
Jabón de tocador en barra	Producto sólido destinado a la higiene y limpieza de manos y cuerpo.	44.427	Unidad	\$0,29	\$12.883,83	2,46	0,000
Jabón para lavar ropa en barra	Producto de limpieza en presentación sólida, destinado al lavado manual de prendas de vestir y textiles.	4.986	Unidad	\$0,76	\$3.789,36	1,75	2,244
Cepillos dentales (adultos y niños)	Implementos de higiene bual adaptados a las necesidades de adultos y población infantil.	8.823	Unidad	\$0,50	\$4.411,50	0,18	1,323

Memorando Nro. SENAE-CZPT-2026-2399-M

Tulcán, 19 de agosto de 2026

Pasta dental	Producto de higiene bual utilizado conjuntamente con el cepillo dental para la limpieza de dientes y encías.	8.787	Unidad	\$0,97	\$8.523,39	0,88	3,163
Toallas de baño para cuerpo	Textiles absorbentes destinados al secado del cuerpo después del baño o actividades de higiene personal.	300	Unidad	\$8,06	\$2.418,00	0,11	1,590
Desodorante en crema	Producto de higiene personal destinado a controlar el olor corporal y proporcionar sensación de frescura.	675	Unidad	\$6,50	\$4.387,50	0,07	0,216
Papel Higiénico	Producto sanitario de papel, suave y absorbente, destinado a la higiene personal después del uso del sanitario.	10.512	Unidad	\$0,57	\$5.991,84	1,26	9,986
Toallas Higiénicas	Productos absorbentes diseñados para la gestión de la menstruación y el cuidado de la higiene íntima femenina.	23.137	Unidad	\$0,12	\$2.776,44	0,25	4,257

Memorando Nro. SENAE-CZPT-2026-2399-M

Tulcán, 19 de agosto de 2026

Pañales	Productos absorbentes de uso desechable destinados a bebés, niños pequeños o personas que requieren apoyo para la gestión de sus necesidades.	34.829	Unidad	\$0,48	\$16.717,92	1,22	31,346
Otros frazadas	Frazadas de protección para abrigo.	166	Unidad	\$5,00	\$830,00	0,15	3,884
Total		140.045			\$121.904,60	12,76	

Se procede con la respectiva regularización en el sistema ECUAPASS con número de solicitud de autorización de salida 169271422026AC000006M y el cruce correspondiente hacia Ipiales- Colombia de los vehículos antes señalados.

Finalmente, se confirma que la dirección distrital de Tulcán realiza la coordinación logística respectiva, para agilizar los procesos necesarios ante esta emergencia internacional en Colombia.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Darwin Omar Reina Auz
TÉCNICO OPERADOR

Referencias:

- SENAE-DDT-2026-0208-E

Anexos:

- mremh_sngr-sgr-2026-1007-e-30005765001786744386.pdf
- sngr-sggr-2026-0232-e.pdf
- sngr-sggr-2026-0326-o.pdf
-

Memorando Nro. SENAE-CZPT-2026-2399-M

Tulcán, 19 de agosto de 2026

alítico_acreditado_en_colombia_solicitud_preeliminar_asistencia_internacional0627338001786744384.pdf
- sng-sgr-2026-0741-o.pdf
- ecuador_lista_de_empaque_donación_urgente_para_víctimas_del_terremoto_en_colombia.pdf
- sng_col_senae_salida_de_ahi_docx_signed.pdf
- 2026ee14944_respuesta_a_oficio_s-dvam-018336_ecuador.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Alex Fernando Alanuca Aimacaña
Director Distrital Tulcan

Sr. Lcdo. Milton Eduardo Haro Becerra
Asistente de Abogacía

AMOA



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
DARWIN OMAR REINA
AUZ